

**EXP-UNC: 0059585/2018**

**CÓRDOBA, 22 MAR 2019**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 0059585/2018, por el cual se solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Prof. MARIA DOLORES SESTOPAL, DNI N° 12.393.373, por el trabajo de traducción simultánea realizada en la conferencia a cargo del Dr. Bazerman titulado *“El vuelo de la vida letrada: conocimiento, significado y acción”* realizada el día 02 de noviembre de 2018 en el marco de las III Jornadas Internacionales *“El lugar de la escritura en los procesos de formación docente continua. Aportes para enseñanzas inclusivas en todas las disciplinas”*.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Sestopal ha prestado los servicios efectiva y satisfactoriamente.

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por el Art. 18 de la Ord. 05/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la contratación correspondiente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por la Prof. María Dolores Sestopal, D.N.I 12.393.373, por el trabajo de traducción simultánea realizada en la conferencia a cargo del al Dr. Bazerman, titulada *“El vuelo de la vida letrada: conocimiento significación y acción”* realizada el día 02 de noviembre de 2018 y en el marco de las III Jornadas Internacionales *“El lugar de la escritura en los procesos de formación docente continua. Aportes para enseñanzas inclusivas en todas las disciplinas”* y por un monto total, en concepto de legítimo abono de pesos tres mil (\$3000).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de lo prescripto en el artículo 1º, sea afrontada fondos provenientes de la fuente: Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

192 

  
Mgter. Mariela Lucrecia París  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba